

**RV: ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA REFORMA DE DEMANDA REFERENCIA:
REPARACIÓN DIRECTA DEMANDANTE: ELIANA PATRICIA ORDUÑA VARELA Y OTROS
DEMANDADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ RADICADO:
11001 3343 061 2021 0011800**

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 23/03/2022 14:03

Para: Juzgado 61 Administrativo Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin61bta@notificacionesrj.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN
CAMS

De: Ernesto Hurtado <ehm@hurtadomontilla.com>

Enviado: miércoles, 23 de marzo de 2022 12:58 p. m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: adalberto.velasquez@idu.gov.co <adalberto.velasquez@idu.gov.co>; HECTOR.GIRALDO <HECTOR.GIRALDO@GIRALDODUQUEANDPARTNERS.COM>; notificacionesjudiciales@axacolpatria.co <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>; notificaciones.electronicas@acueducto.com.co <notificaciones.electronicas@acueducto.com.co>

Asunto: ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA REFORMA DE DEMANDA REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA DEMANDANTE: ELIANA PATRICIA ORDUÑA VARELA Y OTROS DEMANDADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ RADICADO: 11001 3343 061 2021 0011800

Honorable Juez

Dra. EDITH ALARCÓN BERNAL.

JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

SECCIÓN TERCERA.

E. S. D.

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ELIANA PATRICIA ORDUÑA VARELA Y OTROS

DEMANDADO:
RADICADO:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
11001 3343 061 2021 0011800

CONTESTACIÓN DE LA REFORMA DE DEMANDA

ERNESTO HURTADO MONTILLA, Abogado en ejercicio, mayor de edad, y domiciliado en el Distrito Capital, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.686.799 de Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional No. 99.449 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.** en adelante EAB – ESP, encontrándome dentro de la oportunidad procesal pertinente, procedo a contestar la reforma de la demanda.

Ernesto Hurtado Montilla
ehm@hurtadomontilla.com
www.hurtadomontilla.com
Calle 97A#8-10 Oficina 502
Edificio Nueve 7 Oficinas
Teléfonos: (571)-6421606 - (571)– 6428832
Bogotá - Colombia

+++++

Este mensaje es confidencial, está amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

+++++

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If you are not the addressee(s), any retention, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited and sanctioned by law. If you receive this message in error, please immediately send it back and delete the message received.

Honorable Juez

Dra. EDITH ALARCÓN BERNAL.

**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
SECCIÓN TERCERA.**

E. S. D.

REFERENCIA: **REPARACIÓN DIRECTA.**
DEMANDANTE: **ELIANA PATRICIA ORDUÑA VARELA Y OTROS.**
DEMANDADO: **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ.**
RADICADO: **11001 3343 061 2021 0011800**

CONTESTACIÓN DE LA REFORMA DE DEMANDA.

ERNESTO HURTADO MONTILLA, Abogado en ejercicio, mayor de edad, y domiciliado en el Distrito Capital, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.686.799 de Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional No. 99.449 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.** en adelante EAB – ESP, encontrándome dentro de la oportunidad procesal pertinente, procedo a contestar la reforma de la demanda en los siguientes términos:

I. EN CUANTO A LOS HECHOS.

Toda vez que en el escrito de reforma de demanda no se altera el acápite de los hechos, se reitera aquí la posición de mi representada frente a los hechos de la demanda, por lo que se remite al Honorable Juez a lo expuesto en la **CONTESTACIÓN DE DEMANDA** radicada el día 25 de noviembre de 2021.

II. EN CUANTO A LAS PRETENSIONES.

En consideración a que en el escrito de reforma de la demanda no hay modificaciones frente a las pretensiones, se ratifica la posición asumida en el escrito de **CONTESTACIÓN DE DEMANDA** radicado el día 25 de noviembre de 2021.

III. HECHOS, FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO DE LA DEFENSA:

Se reiteran integralmente los hechos, fundamentos y razones de derecho de la defensa que se encuentran transcritos en la **CONTESTACIÓN DE DEMANDA** radicada el día 25 de noviembre de 2021.

IV. EXCEPCIONES.

Sobre este acápite se ratifican en su totalidad las excepciones plasmadas en el escrito de **CONTESTACIÓN DE DEMANDA** radicada el 25 de noviembre de 2021.

V.- PETICIÓN.

Como se solicitó en el escrito de contestación de demanda de fecha 25 de noviembre de 2021, se reitera la solicitud realizada al honorable Despacho de reconocer la prosperidad de las excepciones propuestas y denegar las suplicas de la demanda; así mismo se solicita al Despacho se condene en costas, agencias en derecho y demás gastos procesales a la demandante.

VI.- PRUEBAS.

Se reitera la solicitud de decretar las pruebas documentales, el interrogatorio de parte y las testimoniales solicitadas en el escrito de contestación de demanda radicada el día 25 de noviembre de 2021. Sin embargo, se solicita al Despacho tener como prueba la siguiente prueba documental que se anexará con el presente escrito:

1. DOCUMENTAL:

- Respuesta al derecho de petición con radicado E-2022-001049 del 07 de enero de 2022 solicitado por el apoderado de la parte actora **HECTOR JAIME GIRALDO DUQUE**.

Señora juez,



ERNESTO HURTADO MONTILLA
C.C. No. 79.686.799 de Bogotá
T.P. No. 99.449 del C. S. De la J.

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E66506401-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá. (CC/NIT 899999094-1)

Identificador de usuario: 409662

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de notificado.certimail2020.1 <409662@certificado.4-72.com.co>
(originado por notificado.certimail2020.1 <notificado.certimail2020.1@acueducto.com.co>)

Destino: hector.giraldo@giraldoduqueandpartners.com

Fecha y hora de envío: 18 de Enero de 2022 (12:52 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 18 de Enero de 2022 (12:52 GMT -05:00)

Asunto: CERTIFICADO S-2022-012097 (EMAIL CERTIFICADO de notificado.certimail2020.1@acueducto.com.co)

Mensaje:

Señor:
USUARIO Y/O SUSCRIPTOR
E. S. D.

Referencia : CERTIFICADO

Cordial saludo,

En atención a su solicitud o radicado de entrada, la Dirección de Servicios Administrativos le remite la correspondiente respuesta.

NOTA: Este correo es EXCLUSIVO para notificar o comunicar las decisiones o respuestas que profiere la EAAB ESP, Por ende, No requiere respuesta, NI PODRÁ ALLEGARSE A TRAVÉS DE ESTE MEDIO; RECURSOS, PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, YA QUE NO SERAN RADICADOS.

Lo invitamos a que realice sus solicitudes e interponga los recursos, a través de los siguientes medios oficiales de comunicación dispuestos por la EAAB ESP:

Portal web www.acueducto.com.co, link atención usuarios.

Bogotá te escucha, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS Línea telefónica 116 en Bogotá -Línea Nacional 018000116007

Punto de atención presencial.

correo

en link: https://www.acueducto.com.co/wps/portal/EAB2/Home/atencion-al-usuario/tramites-y-servicios/peticion_queja_reclamo_y_sugerencias-pqrs/pqr!/ut/p/z1/nZFPb4lwGlc_iweOo2-LQ7JbIVO3qYiuGetlwQUKC1JW00n26dfgZSQEib21eZ73z6-loxjxKjkXltGFrJLS3N-5-_HiuWS58MgmjNgcljx7dOYzCouQoLcWcKMAAsAdkA1MSQLTf-ruQBXiLp4iP8aFzKPG74jvQAjf4_yuN8wcAPIz--VoDkyBR62AtEK8Tnd8VVSZRHXH8r05q3cn94y1cfDwKXdhvm68Y3YgFRysPlr2l1cDwzqUqzVKXK_IHmOde6Pj1YYEHTNLa

QUpSp_SmPFvQpuTxpFHdJVB8ZY_HvKts_fd2X5xWlk8kftWvdoA!!/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/
ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociado con el email. Muchas Gracias. THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-E-2022-001049 - S-2022-012097.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 18 de Enero de 2022

Anexo de documentos del envío

3231001- S-2022-012097
Bogotá D.C., 18 de enero de 2022

Señores
GIRALDO DUQUE
Petionario
Calle 19 No. 9 – 50 Oficina 1902
Email: hector.giraldo@giraldoduqueandpartners.com
Ciudad

ASUNTO: Radicación No. E-2022-001049 de Enero 07 de 2022

Respetados Señores:

Por medio de la presente, en atención a la solicitud relacionada en la comunicación relacionada con la reclamación interpuesta por la Sra. ELIANA PATRICIA ORDUÑA VARELA por accidente ocurrido a la altura de la Avenida carrera 7 con calle 40 B, me permito informar:

Una vez verificado en el Archivo de Solicitudes de Atención de Reclamos SAP R 3 de la EAAB-ESP, entre el año 2019 y Enero de 2022 se puede determinar:

1. Aviso No. 2001064173: Avenida carrera 7 No. 40 B – 89, sentido Norte-Sur de la carrera 7 – Marzo 13 de 2020, Se reportó faltante de tapa de alcantarillado. Se verifica y se trata de la tapa de la caja de inspección del predio, la cual no hacer parte de los activos de la EAAB-ESP; Las cajas de inspección domiciliaria de los predios hacen parte de las conexiones interiores de los inmuebles:
1. Aviso No. 2001075078: Carrera 7 No. 40 B – 11, sentido Norte-Sur de la carrera 7 – Mayo 15 de 2020, Elementos sobrantes de alcantarillado.
2. Aviso No. 2001081449: Carrera 7 No. 40 B – 11, sentido Norte-Sur de la carrera 7 – Junio 21 de 2020 – Recuperación de Espacio Público.
3. Aviso No. 2001145185: Carrera 7 No. 40 B – 45, sentido Norte-Sur de la carrera 7 – Mayo 26 de 2021, Instalación de tapa circular de alcantarillado.
4. Aviso No. 2001175605: Carrera 7 No. 40 B – 77, sentido Norte-Sur de la carrera 7 - Septiembre 04 de 2021, Reparación de sumidero – Daño de redes internas del predio.
5. Aviso No. 2001087995: Carrera 7 No. 40 B – 77, sentido Norte-Sur de la carrera 7 – Agosto 03 de 2020, Elementos sobrantes de alcantarillado.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F02-05



6. Aviso No. No. 2001174500: Carrera 7 No. 40 B – 89, sentido Norte-Sur de la carrera 7 – Septiembre 09 de 2021, se lleva a cabo el sondeo a la red principal del sistema de alcantarillado del sector, el sondeo de conexión domiciliaria del predio y la limpieza de pozo de inspección.
7. Aviso No. 2001034349: Carrera 7 No. 40 B – 89, sentido Norte-Sur de la carrera 7 – Septiembre 09 de 2021, sumidero para limpieza.

Como puede observarse en las anteriores atenciones que llevó a cabo la EAAB-ESP, entre al año 2019 y lo que lleva el año 2022, estas se realizaron por el costado occidental de la carrera 7 y no sobre el corredor del costado oriental de la Avenida carrera 7 (UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTÁ).

Para el año 2019, no se tiene ningún reporte de intervención por parte de la EAAB-ESP sobre el corredor de la carrera 7 con calle 40 B.

Es de anotar que las dos únicas reposiciones que la EAAB-ESP llevó a cabo de reposición de tapas circulares fueron llevadas a cabo en la Avenida carrera 7 No. 40 B – 89, sentido Norte-Sur de la carrera 7 - Aviso No. 2001064173 y en la carrera 7 No. 40 B – 45, sentido Norte sur de la carrera 7 - Aviso 2001145185, en Marzo 13 de 2020 y en Mayo 26 de 2021 respectivamente; igualmente la reparación de un sumidero en la carrera 7 No. 40 B – 77, sentido Norte-Sur de la carrera 7, Aviso No. 2001175605, se llevó a cabo en Septiembre 04 de 2021.

Los registros fotográficos por usted aportados en su comunicación, corresponden a tapas rectangulares que no hacen parte de los activos de la EAAB-ESP.

No todos los faltantes de tapas circulares pertenecen a los sistemas de alcantarillado de la EAAB-ESP; Empresas como: la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá-E.T.B., la Empresa de Energía de Bogotá-CODENSA S.A., entre otras, también utilizan este tipo de elementos en las cámaras de sus sistemas de cableado.

La EAAB-ESP no cuenta con cámaras del tipo cuadradas, como las que se encuentran construidas en el andén de la Avenida carrera 7 con calle 40 B.

Cuando se trata de faltantes de tapas de medidor domiciliario, es deber del usuario o propietario del predio reportar el faltante la EAAB-ESP. Lo anterior en razón a lo estipulado en el Contrato de Condiciones Uniformes para la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios, que se informa que la cajilla del medidor es de propiedad del usuario o propietario del inmueble, motivo por el cual el usuario (propietario) debe autorizar a la



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F02-05



EAAB-ESP para realizar el cobro de la tapa a través de la factura del servicio de acueducto y alcantarillado.

PQR		E-2022-001126		FECHA ASIGNACION	13/01/2022	FECHA VERIFICACION	13/01/2022
USUARIO		HECTOR JAIME GIRALDO DUQUE					
DIRECCION		KR 7 - CL 40 B		BARRIO	CATALUÑA	MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.
				LOCALIDAD	CHAPINERO	VERIFICACION	EFFECTIVA <input type="checkbox"/> INEFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>

DESCRIPCION RESULTADO EN TERRENO
EL DIA 13 DE ENERO 2022, EL VERIFICADOR ALFA 4 VISITA LA PUNTUAL KR 7 - CL 40 B, DONDE SE VERIFICA FALTANTE DE ELEMENTOS, REPOSICIONES Y ESPACIO PUBLICO REALIZADAS POR LA EAAB, EL CUAL EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCONTRO EN LA ESQUINA DE LA KR 7 - CL 40 B TAPA POZO DE 0,67 M FRACTURADA EN VIA, - SE REVISIA TAPA VALVULA EN LA PUNTUAL Y ESTA SE ENCONTRO INSTALADA Y NIVELADA, SE REVISIA TAPAS CUADRADAS DE CAMARAS SUBTERRANES, LAS CUALES SE ENCONTRARON CON REDES SECAS.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA VERIFICACION




Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia



La EAAB-ESP, realiza a diario el mantenimiento preventivo y correctivo en sus sistemas de acueducto y mantenimiento correctivo en sus redes de alcantarillado.

Cordialmente,

DIEGO GERMÁN MONTERO OSORIO
Director Operativo
Gerencia de Zona 2

Copias: CAU, Ing. J. Vásquez R.

Elaboró: Ing. J. Vásquez R.

Revisó / Aprobó: Diego G. Montero.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F02-05





Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2022.01.18 21:54:22
CET
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia